


MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ADECUA, EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE COSTURERA, PASANDO A DENOMINARSE TÉCNICO/A EN COSTURA Y ACABADOS TEXTILES Y SE MODIFICAN SUS FUNCIONES, LA TITULACIÓN EXIGIDA Y LOS REQUISITOS PARA SU ACCESO.

El presente proyecto de orden tiene como objetivo el cambio de denominación de la actual categoría profesional de Costurera así como la adaptación de sus funciones y el establecimiento del título exigido para el acceso a la categoría.

Con estos cambios se pretende la actualización de una categoría y la adaptación de sus funciones a las necesidades actuales de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, muy diferentes a las existentes en 1971, año del que data su regulación actual.

Según se establece en el contenido de este proyecto de orden, los cambios propuestos no conllevan ninguna modificación de retribuciones ni complementos retributivos. En consecuencia, no existe diferencia retributiva entre una plaza de la actual categoría profesional de Costurera y las futuras plazas de Técnico/a en Costura y Acabados Textiles, como tampoco genera la creación de nuevas plazas en la plantilla, sino una actualización de la denominación de la categoría profesional. Por tanto, este proyecto normativo no produce impacto económico.

La Directora General de Personal

Código:	6hWMS990PFIRMAkz6IsTixKYqpjJuM	Fecha	16/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	